

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

**ACUERDO N° 12-STJSL-SC-2024**- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA, ausente el Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON**: Visto el expediente REQ 9343/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**”, atento a la finalización de la suscripción al servicio de la Editorial Rubinzal Culzoni S.A., que fuera adjudicada mediante Acuerdo N° 40-STJSL-SC-2023.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que en actuación 24189571/24 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que, de acuerdo al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, resulta necesario efectuar las modificaciones correspondientes para la atención del gasto.

Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio en curso y corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, y atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 391/2020;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2024 que se detallan a continuación:

**a) Incrementar Recursos**

1.3.5.1.1. Disminución de Caja y Bancos \$ 13.000.000,00

**b) Incrementar Gastos**

**Programa 01: Actividad Central: Coordinación de Políticas Generales del Poder Judicial**

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$ 13.000.000,00.-

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 05/2024 para la **“SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL”**, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 19 de marzo de 2024, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Otros n.e.p., de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

V) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 05/2024 para la **“SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL”**, con los siguientes integrantes:

- Secretario Contable, Cdor. Esteban Santágata Chada, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.

- Juez del Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción, Dr. Hugo Guillermo Saa Petrino, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Juez del Colegio de Jueces de la Segunda Circunscripción, Dra. Virna Milena Eguinoa, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Claudio Glellel, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Secretaria Relatora de Procuración, Dra. María Florencia Balladore Vallecillo, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de la Oficina de Biblioteca, Jurisprudencia y Registro de Juicios Universales, Dr. Nelson Edgardo Leotta, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, Cdor. Jerónimo Franco, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

#### “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL”

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la suscripción al servicio de biblioteca virtual, por el término de doce (12) meses.

Esta licitación está compuesta de UN (1) renglón, que se encuentra detallado en el punto 12 del presente.

### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica cuya oferta ha sido adjudicada.

#### 2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

*El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar)*

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

### **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00)**.

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Evaluación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, se establecerá el orden de mérito de las mismas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**La apertura de ofertas se realizará el día 19 de marzo de 2024, a las 11 horas** por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DIA ANTERIOR** al consignado en el párrafo precedente.

### **3.5. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

**A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

**B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Pública N° 05/2024 – Fecha de Apertura: 19 de marzo de 2024 – 11 hs.”**

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el Federal.

7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Comprobante de pago del pliego de condiciones particulares según punto 2.2.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA consumidor final.

## **7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

## **7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

## **7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

**Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.**

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

## **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar)

## **10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al Adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón

adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

La misma penalidad será de aplicación en el caso de incumplimientos o deficiencias en la prestación del servicio, para lo cual deberá cursarse previamente la intimación correspondiente por parte del organismo Contratante.

## **11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos técnicos de los servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

## **12. SERVICIO SOLICITADO.**

<b>REGLON</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL

### **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE:**

Boletín diario: diariamente deberá recibirse en las casillas de correo electrónico que oportunamente se informen, un boletín de noticias con las últimas novedades en materia jurídica, con doctrina, jurisprudencia y legislación.

Acceso a sitio web con base de información jurídica que contenga:

- Legislación de carácter nacional y provincial
- Jurisprudencia del ámbito nacional y provincial
- Doctrina

- Herramientas de cálculos indemnizatorios
- Biblioteca audiovisual con cursos de materia judicial
- Libros digitales
- Servicio de soporte y asesoramiento para el uso de la biblioteca virtual

El servicio deberá estar disponible para todo el personal del Poder Judicial (1.200 aproximados entre Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Administrativos).

En caso de que el servicio sea accesible por rangos de IP, deberá serlo para todas las terminales (1.200 puestos de trabajo aproximados) ubicadas en los Edificios de las tres Circunscripciones del Poder Judicial de la Provincia. Además, deberá incluir un mínimo de cien (100) accesos a los servicios de manera externa (desde fuera de los Edificios del Poder Judicial).

El servicio será prestado durante doce (12) meses, a partir del 01 de abril del corriente año 2024.

Todo costo / gasto de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

### **13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO**

El servicio se facturará en doce cuotas mensuales y consecutivas.

Las facturas o cupones de Pago serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a [mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar)

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

Las facturas serán conformadas por responsable de la Oficina de Biblioteca, Jurisprudencia y Registro de Juicios Universales, previo al pago.